

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

18059 *BARCELONA*

Don Jesús Santiago Ortego Briongos, el Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil n.º 3 de Barcelona,

Hago saber que:

En el Concurso abreviado 141/2014 se dictó auto de fecha 1 de septiembre de 2017 por el que se ha declarado concluso el concurso de Arqandtec Obres i Gestió, S.L., con NIF B63266837, con domicilio en Calle Anselm Clavé, 141, 2.º, 08370 Calella

La misma resolución, que es firme por no poder interponerse recurso alguno (art. 177.1 LC), ha acordado el cese de las limitaciones a las facultades de administración y disposición de la parte concursada subsistentes en ese momento, salvo las que se contengan en la sentencia firme de calificación.

Barcelona, 1 de septiembre de 2017.- El Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A180020382-1